

HECHO RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el Orden del Día que se contiene en el texto de la Convocatoria que se transcribe.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en Barcelona, en el Auditori de Barcelona, calle Lepanto, 150, el día 30 de mayo de 2003 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 31 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión, Individuales y Consolidadas, correspondientes al Ejercicio de 2002, verificadas juntamente con los Informes de Gestión, Individual y Consolidado, por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.- Ratificación, reelección y nombramientos de Consejeros, así como, en su caso, fijación de su número.

Cuarto.- Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas.

Quinto.- Delegación al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta la mitad del actual, facultándole expresamente para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación y consiguiente modificación del artículo transitorio de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Delegación al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones, así como cualquier otro tipo de valor de renta fija, simples, con garantía hipotecaria, convertibles y/o canjeables en acciones de la propia sociedad; determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje, así como aumento de capital social en la cuantía necesaria; delegación expresa de la facultad para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente, cuando el interés social así lo exija, en las emisiones de valores convertibles que acuerde al amparo de esta delegación.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

Octavo.- Modificación de los Artículos 2 y 25 de los Estatutos Sociales, el primero a efectos de modificar el objeto social y el segundo a efectos de regular en el mismo la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/2002.

Noveno.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, los informes de gestión individual y consolidado y los informes de los auditores de cuentas, el informe de los Administradores, tanto en lo que se refiere a la delegación de facultades para aumentar el capital social como a la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y la propuesta de acuerdo de delegación y de modificación del Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Quinto del Orden del Día; los informes del Consejo de Administración y del Auditor de Cuentas designado por el Registro Mercantil sobre la propuesta de delegación al Consejo para emitir valores de renta fija convertibles en acciones, así como el del Consejo sobre la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la propuesta de acuerdo a que se refiere el punto Sexto del Orden del Día, y el informe del

Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Artículos 2 y 25 de los Estatutos Sociales, así como la propuesta del texto de los mencionados Artículos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones que con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o por la entidad adherida en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración,
Ricardo Fornesa Ribó.-

Barcelona, 27 de marzo de 2003


José Vila Bassas
Director General de Gestión
Corporativa y Secretario General